

Requerimiento Nro. 2026000271

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén	Almacén
Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 19-01-2026 MASIAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO		
Revisada por : 20-01-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad	Muy Urgente
Aprobada por : 20-01-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	24/01/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado	Aprobada
Activo :		
Comentarios : Adquisición de materiales de resguardo necesarios para el personal que atenderá emergencias (Época de lluvias) en Bocatoma de PTAP Miguel de la Cuba Ibarra – Campamento Provisional		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1012761		CAMA FIJA DE METAL CON DOS NIVELES DE 1 1/2 PLAZA	091	0301	PZ	2.000	1.000000	2.000632		603242

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de materiales de resguardo necesarios para el personal que atenderá emergencias (Época de lluvias) en Bocatoma de PTAP Miguel de la Cuba Ibarra – Campamento Provisional

2.FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública de la presente contratación es asegurar la continuidad y eficiencia del servicio de agua potable para la población arequipeña durante la temporada de lluvias, mediante la implementación de condiciones adecuadas de resguardo para el personal operativo y equipamiento crítico que será destacado en la bocatoma de la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra, entendiéndose que en las situaciones críticas, el personal atiende la contingencia durante más de 24 horas continuas e incluso más , dependiendo de la gravedad de la situación.

La adquisición de camarotes, colchones y frazadas contribuye a que el personal de SEDAPAR pueda mantener la vigilancia, control y operatividad permanente de la infraestructura de captación, incluso bajo condiciones climáticas adversas, garantizando así la sostenibilidad del servicio público esencial de agua y la protección de la salud de la población.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El objetivo de la contratación es dotar de equipamiento (camarotes, colchones y frazadas) al campamento provisional de la bocatoma, con el fin de brindar al personal operativo condiciones adecuadas para su permanencia y descanso durante las lluvias, permitiendo una respuesta oportuna y sostenida ante cualquier eventualidad climática.

De esta manera, la contratación fortalece la capacidad operativa de SEDAPAR, asegurando la continuidad del servicio de agua potable hacia la población de Arequipa, y contribuye a la resiliencia institucional frente a emergencias naturales, en concordancia con los principios de prevención, seguridad y servicio público que rigen la gestión de la empresa.

4.ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900080 Gestión Producción Agua Potable

5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.CODIGOTITULOTIPO DE ITEM

75853 5610151500070963 CAMAROTE FIJO DE METAL DE 1 1/2 PLAZA 1 -BIENES

75739 5610150800388144 COLCHON DE RESORTES Y ESPUMA DE POLIURETANO DE 1 1/2 PLAZA CON FORRO DE POLIESTER 1-BIENES

67015 5212150800391308 FRAZADA DE POLIESTER Y LANA FRIZADO POR AMBAS CARAS DE 670 g/m2 APROX. DE 1 1/2 PLAZA 2.20 m x 1.70 m 1-BIENES

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

CAMA FIJA DE METAL CON DOS NIVELES

BIENES PARA USOS DIVERSOS

EXT-CE-2024-16 ACCESORIOS DOMÉSTICOS Y BIENES PARA USOS DIVERSOS

CAMA FIJA DE METAL CON DOS NIVELES : TIPO: FIJO MATERIAL: DE METAL TAMAÑO:1 1/2 PLAZA G.F: 12

MESES, ON SITE U. DESPACHO: UNIDAD CAMA DE METAL 1 1/2 PLAZA BIPERSONAL I0686H

Características:

- MATERIAL DE ESTRUCTURA: MATERIAL: DE METAL.
- TAMAÑO: TAMAÑO:1 1/2 PLAZA.
- UNIDAD DE DESPACHO: U. DESPACHO: UNIDAD.
- GARANTIA DE FABRICA: G.F: 12 MESES, ON SITE.
- MODELO: CAMA DE METAL 1 1/2 PLAZA BIPERSONAL.
- EMPAQUE PRIMARIO: EMPAQUE: EN STRETCH FILM.
- CODIGO DE IDENTIFICACION UNICO: I0686H.
- TIPO: TIPO: FIJO.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No Aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No Aplica

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS



Requerimiento Nro. 2026000271

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen : Almacen	
Preparada por : 19-01-2026 MASIAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO		
Revisada por : 20-01-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad : Muy Urgente	
Aprobada por : 20-01-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 24/01/2026 00:00:00	
Proyecto : 	Estado : Aprobada	
Activo : 		
Comentarios : Adquisición de materiales de resguardo necesarios para el personal que atenderá emergencias (Época de lluvias) en Bocatoma de PTAP Miguel de la Cuba Ibarra – Campamento Provisional		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

A Suma alzada

10. PLAZO DE ENTREGA
10 DIAS CALENDARIOS TRAS RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)
En los almacenes del R-2, Av Union con Goyeneche N° 900 del distrito de Miraflores- Arequipa.
Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.
El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
No aplica

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
Pago único. El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD
La Gerencia de Producción y Tratamiento o la Jefatura del Departamento de Producción Agua Potable de SEDAPAR S.A; serán los encargados de dar la conformidad a la compra.
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
La garantía es de 01 año

16. VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
NO APLICA

18. PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las


 Preparado por



 Revisado por



 Aprobada por


Requerimiento Nro. 2026000271

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacén	
Preparada por : 19-01-2026 MASIAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO		
Revisada por : 20-01-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad : Muy Urgente	
Aprobada por : 20-01-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 24/01/2026 00:00:00	
Proyecto :	Estado : Aprobada	
Activo :		
Comentarios : Adquisición de materiales de resguardo necesarios para el personal que atenderá emergencias (Época de lluvias) en Bocatoma de PTAP Miguel de la Cuba Ibarra – Campamento Provisional		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

bases la penalidad a aplicar.
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.
18.2OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades

N°Supuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculoProcedimiento de verificación

NO APLICA

19. ADELANTOS

NO APLICA

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capitulo II Garantías del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S:

NO APLICA

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT's:

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de colchones, camarotes y frazadas para el campamento provisional de bocatoma de PTAP Miguel de la Cuba Ibarra, generaría retraso tanto en la atención de situaciones de emergencia, así como inseguridad del personal al laborar en condiciones inadecuadas por largos periodos de tiempo (ocasionando enfermedades respiratorias, vulnerabilidad ante la intemperie, frio, etc).



Requerimiento Nro. 2026000271

Clasificación : **Stocks de almacen** Dirigido a Almacén
 Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Preparada por : 19-01-2026 MASIAS GUTIERREZ, CESAR AUGUSTO
 Revisada por : 20-01-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Prioridad Muy Urgente
 Aprobada por : 20-01-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Fecha Requerida 24/01/2026 00:00:00
 Proyecto : Estado **Aprobada**
 Activo :
 Comentarios : Adquisición de materiales de resguardo necesarios para el personal que atenderá emergencias (Época de lluvias) en Bocatoma de PTAP Miguel de la Cuba Ibarra – Campamento Provisional

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
2001815	FRAZADA 1 1/2"PLAZA		091	0301	UNI	8.000	1.000000	8.000632		603242

Especificaciones Técnicas Referenciales: Frazadas

Nro.CODIGOTITULOTIPO DE ITEM

67015 5212150800391308 FRAZADA DE POLIESTER Y LANA FRIZADO POR AMBAS CARAS DE 670 g/m2

APROX. DE 1 1/2 PLAZA 2.20 m x 1.70 m 1-BIENES

Frazada Polar de 1.5 Plazas (Referencia Común)

•Denominación y Material: El bien se denomina Frazada Polar Color Entero de 1 ½ Plaza. Debe ser una cubierta textil de forma rectangular fabricada al 100 % de Poliéster tanto en la urdimbre como en la trama.

•Dimensiones: Las medidas son típicamente de 220 cm x 160 cm (2.20 m x 1.60 m) o similares

•Características del Tejido: El tipo de tejido es Polar

•Acabado y Presentación: La frazada debe tener una apariencia uniforme, suave al tacto, y estar frisada en ambas caras para optimizar el abrigo. Debe estar ribeteada o terminada en los bordes. El color debe ser precisado por la entidad.

•Confección: El hilo de costura debe ser 100 % poliéster y al tono de la prenda. La prenda debe estar libre de defectos críticos de tejido, teñido o confección.

4012778	COLCHÓN DE RESORTE POLISEDA DE 1 1/2 PLAZA		091	0301	UNI	2.000	1.000000	2.000632		603242
---------	--	--	-----	------	-----	-------	----------	----------	--	--------

COLCHÓN

Nro.CODIGOTITULOTIPO DE ITEM

75739 5610150800388144 COLCHON DE RESORTES Y ESPUMA DE POLIURETANO DE 1 1/2 PLAZA CON

FORRO DE POLIESTER 1-BIENES

BIENES PARA USOS DIVERSOS

EXT-CE-2024-16 ACCESORIOS DOMÉSTICOS Y BIENES PARA USOS DIVERSOS

COLCHÓN : TIPO: COLCHON MATERIAL: RESORTES Y ESPUMA DE POLIURETANO DENSIDAD: 20 KG/M3

TAMAÑO: 1 1/2 PLAZA T. TELA DEL FORRO: JACQUARD G.F: 36 MESES ON -SITE U. DESPACHO: UNIDAD

COLCHÓN DE RESORTE POLISEDA DE 1 1/2 PLAZA COLMCH014

Características:

•UNIDAD DE DESPACHO: U. DESPACHO: UNIDAD.

•DENSIDAD DE LA ESPUMA: DENSIDAD: 20 KG/M3.

•CODIGO DE IDENTIFICACION UNICO: COLMCH014.

•MODELO: COLCHÓN DE RESORTE POLISEDA DE 1 1/2 PLAZA.

•MATERIAL: MATERIAL: RESORTES Y ESPUMA DE POLIURETANO.

•GARANTIA DE FABRICA: G.F: 36 MESES ON -SITE.

•TAMAÑO: TAMAÑO: 1 1/2 PLAZA.

•EMPAQUE PRIMARIO: EMPAQUE: EN BOLSA SELLADA.

•TIPO: TIPO: COLCHON.

•TIPO DE TELA DEL FORRO: T. TELA DEL FORRO: JACQUARD.

Total Items pedidos

3

TOTAL S/.

12.00

Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

